

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

**ACTA #2**

**CONSULTA VIRTUAL / VOTACIÓN DE LOS ESTAMENTOS  
-PROCESO ELECCIONARIO MULTUESTAMENTARIAS 2026-**

**Lugar:** Manizales, Caldas

**Fecha y hora:** 07 de mayo de 2026, 9:00 a.m.

**Acto administrativo de convocatoria:** Resolución N°. 001 del 10 de marzo de 2026 del Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas, modificada mediante la Resolución N°. 002 del 12 de marzo de 2026

**DESARROLLO**

En la ciudad de Manizales - Caldas siendo las 07:00 a.m. del día 07 de mayo de 2026, en la Sala de Consejos el Comité Central de Elecciones conforme a lo preceptuado en el art. 36 del Acuerdo 49 de 2018 *-Estatuto Electoral-* se declaró abierto el **PROCESO DE VOTACIÓN (CONSULTA VIRTUAL A LOS ESTAMENTOS)** dentro del **PROCESO ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS EN EL CONSEJO ACADÉMICO Y LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

Por parte del Ing. Jeferson Arango López, encargado de la parametrización de la plataforma, se entregó el pantallazo del *backup* inicial, el cual quedó en custodia en el servidor que se tiene dispuesto.

La operatividad del sistema inició a las 07:00 a.m., contabilizando los votos desde cero en cada una de las representaciones, aspecto que fue corroborado por los y las integrantes del Comité Central de Elecciones. No obstante, se pudo constatar un problema en el inicio de sesión de cada uno de los usuarios del censo electoral que ha impedido la participación de la comunidad universitaria a través la plataforma durante 1 hora y 56 minutos. El primer voto registrado fue a las 8:55:18 a.m., recibándose hasta esa hora 49 correos electrónicos reclamando dicha situación, además de presentarse a las instalaciones de la Universidad de Caldas varios reclamantes.

Lo anterior hace pertinente ampliar la jornada de consulta virtual por ese mismo lapso con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 35 del Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior – Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas:

**ARTÍCULO 35°.** *La votación a través de mecanismo virtual se realizará conforme a las siguientes reglas:*

- a) El proceso de votación se desarrollará durante un periodo de 12 horas.*
- b) Durante la jornada de la consulta el votante podrá ingresar al aplicativo de votación a través de cualquier computador o dispositivo electrónico conectado a internet y bajo cualquier navegador. Para ingresar al aplicativo de votación la persona deberá usar la cuenta y la clave que le han sido asignadas para acceder al software.*
- c) El votante podrá escoger el aspirante de su preferencia o votar en blanco.*
- d) Una vez emitido el voto y cerrada la sesión, el sistema no permitirá el ingreso nuevamente.*



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Esta decisión garantiza la participación y la eficacia del voto como principios orientadores de los procesos electorarios al tenor del artículo 2 del Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior.

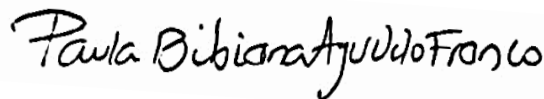
En conclusión, la jornada de consulta finalizará a las 8:56 p.m. de la calenda en curso, hora en la cual se entregará toda la información relacionada con las estadísticas e información manejada dentro del software de votaciones y un informe general de los resultados u observaciones de la jornada.

El Personero Municipal, Dr. Juan Pablo Osorio Gallo, asistió como garante de los principios electorales y constató el inicio exitoso del proceso electorario a las 8:56 a.m.

Hace parte integral de la presente acta el informe técnico emitido desde el equipo operativo del proceso electorario con visto bueno del líder del Grupo Interno de Sistemas de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.



**GERMAN GÓMEZ LONDOÑO**  
Presidente Comité Central de Elecciones



**PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO**  
Secretaria Comité Central de Elecciones



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026